**ACTA NUMERO CUATRO:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas y treinta minutos del día **veintiséis de enero** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la presencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores Senia Estela Rodríguez Fuentes, Primera Regidora Propietaria; Ronal Roberto Escobar López, Segundo Regidor Propietario; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Tercer Regidor Propietario; Mario Ricardo Lemus, Cuarto Regidor Propietario; José Ismael Doradea Molina, Quinto Regidor Propietario; Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario, Ana Miriam Elías Fuentes de Del Cid, Decima Regidora Propietaria; Suplentes Ana Carolina Menjivar de Ortega, Primera Regidora Suplente; Ana Elsy Avalos, Segunda Regidora Suplente; José Luz Campos, Tercer Regidor suplente; Eduardo Antonio Santos Robles, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dio lectura al acta 3; El Concejo Municipal en esta reunión **s**e dio un espacio de audiencia El concejo Municipal recibió la participación de La Directiva del Caserío Los Granados del Cantón El Sauce de Tonacatepeque, sobre colaboración de la Municipalidad para la Instalación de agua Potable, que hace unos años prometieron en ayudarlos, y ano se tiene apoyo ni con pipas de agua, les preocupa que el rio se ha secado, por lo que se ha hablado con ABAZORTO para que les instale el agua, pero se necesita 150 tubos de 2” con presión a 250 Psi y 100 tubos con presión a 250 Psi y la máquina excavadora con eso quieren que la municipalidad les colabore ya que ABAZORTO le manifestó que les cobraría menos la instalación de agua potable; Toman la Palabra los Siguientes Concejales: El Señor Alcalde Municipal les pregunta que si les dan los Tubos ABAZORTO les cobraría una tarifa más pequeña? La Directiva Contesta que les dijeron que sería más barato pero no dijeron cuanto, que a ellos les preocupa porque saben que ABAZORTO el agua la tarifa al mes es caro y por los poco recursos económicos que tienen no podrían pagar pero que por la necesidad de ya no está sin el vital liquido es que ellos se encuentran en esa dificultad, Toma LA Palabra el concejal Ronal Escobar quien propone que mejor se les haga un pozo, les va salir más barato, que la Municipalidad les puede ayudar con la bomba de agua; la Directiva piensa que también sería más barato el agua; El Concejo Municipal va discutir sobre la situación de dicha comunidad y se les va a notificar para ver en qué medida se les ayudara, y que por el momento se les estará mandando la pipa de agua; ***c)*** también recibió la participación deASOCIACION MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES, y a la MESA DE GENERO del municipio de Tonacatepeque, quienes manifestaron que este municipio ha sido beneficiado con el proyecto “PROMOVIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y TONACATEPEQUE EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ( EL SALVADOR) ”; el cual tendrá como resultados y actividades: generar instrumentos y capacidades a nivel municipal para la participación ciudadana y contraloría social para el cumplimiento de políticas, especialmente por parte de las mujeres, se elaborara el diagnostico sobre participación ciudadana, elaboración de propuestas de política ciudadana, se realizaran capacitaciones a mujeres lideresas defensoras de los Derechos Humanos, se realizara la difusión del mensaje de Prevención de la Violencia de Géneros, entres otras; El Concejo Municipal toma a bien dicho proyecto ya que tiene la competencia de promover y desarrollar programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de Género y que más adelante lo dejará plasmado en acuerdo municipal. se discutieron las siguientes peticiones de la Agenda: se recibió escrito de la Presidenta Registradora Nacional de las Personas Naturales, quien hace saber que necesita la colaboración que el Registro del Estado Familiar de Tonacatepeque de cumplimiento y remita los hechos y actas inscritos al RNPN dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores al mes de inscripción esto conforme a la Ley; El concejo Municipal manifiesta que siempre se ha remitido y que se le dará Aviso a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que cumpla con la Remisión de dicha inscripciones conforme a la Ley y que gestiones y coordine con la Gerencia General con respecto al Transporte para que pueda cumplir con dicha mision; Los Habitantes del Polígono 8 Residencial Alta Vita solicitan camión de Recolección de Desechos Sólidos y la cuadrilla, El Gerente General Manifiesta que ya se hablo con la Unidad de Desechos Sólidos para solventar dicha petición; se tiene la petición de la Escuela de Futbol Municipal Pumas quien solicita uniformes para un equipo de futbol que son jóvenes de escasos recursos, El concejo Municipal deniega dicha, se tiene la petición de la Unidad de Transporte que solicita lavado de motor para los Camiones Recolectores y los Vehículos Administrativos, El concejo Municipal manifiesta que pase nota a la UACI; también se tiene la nota de la DIGESTYC quienes solicitan acompañamiento de empleados municipales para todo el año para el levantamiento catastral, El concejo Municipal deniega dicha petición que no se tiene ningún convenio con dicha institución, que se arriesgan los empleados en dicha zona que anteriormente les han ayudado y quedando de acuerdo que luego les pasaría los mapas actualizados y hasta la fecha no han sido entregado a la Municipalidad. Luego se sigue deliberando sobre los diferentes puntos de la agenda y puntos de Gerencia generándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal en vista que el Gerente del Distrito de Altavista ha tenido una Reunión con la Unidad de Salud de Altavista, por el contenedor de basura instalado enfrente de dicha institución de salud, por lo que piden sea quitado de ese lugar ya que genera insalubridad, El concejo Municipal considera que en el acuerdo 8 de acta 49 de fecha 24 de noviembre 2017 se otorgo permiso a la Iglesia Fuente de Agua Viva y al Colegio República de cuba en instalar dicho contenedor ya que ellos manifestaron que ya habían tenido una reunión con las directivas, y representantes de la Unidad de Salud y que estaban de acuerdo, pero en visita que la Unidad de Salud de dicho lugar reclama y solicita se quite dicho contenedor; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** dejar sin efecto el acuerdo 8 acta 49 de fecha 24 de noviembre 2017, en cuanto se les concedió el permiso a la Iglesia Fuente de Agua Viva y al Colegio República de cuba, de instalar un contenedor de basura para que lo ubicaran en Polígono #4 al final del pasaje 24 enfrente de la Unidad de Salud de Alta Vista. Se hace constar que para la aprobación del presente acuerdo salva su voto la Concejala, María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Gerencia Distrito de Altavista. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en vista que el Gerente del Distrito de Altavista ha tenido una Reunión con la Unidad de Salud de Altavista, por el contenedor de basura instalado enfrente de dicha institución de salud, por lo que piden sea quitado de ese lugar ya que genera insalubridad, El concejo Municipal considera que en el acuerdo 8 de acta 49 de fecha 24 de noviembre 2017 se otorgo permiso a la Iglesia Fuente de Agua Viva y al Colegio República de cuba, en instalar dicho contenedor, ya que ellos manifestaron que ya habían tenido una reunión con las directivas, y representantes de la Unidad de Salud y que estaban de acuerdo, pero en visita que la Unidad de Salud de dicho lugar reclama y solicita se quite dicho contenedor; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se mandata a la Unidad de Desarrollo Urbano, en quitar el contenedor de basura ubicado en Polígono #4 al final del pasaje 24 enfrente de la Unidad de Salud de Alta Vista; y se Mandata al Gerente del Distrito Altavista para que llegue a un acuerdo con los Representantes de la Unidad de Salud y Directivas, con el fin de encontrar un lugar para poder instalar el contenedor de basura que es necesario y es de beneficio para los polígonos de dicho lugar. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Gerencia Distrito de Altavista, UDU, Unidad de Salud de Altavista. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente General, hace saber que el camión que se contrato en diciembre del 2017, para apoyar a la Unidad de Recolección de Desechos Sólidos, se ha vencido dicho contrato el 17 de enero del presente año, y que debido que se necesitaba siempre para mejorar dicho servicio a la comunidad, ha seguido prestando el servicio sin interrumpir, por lo que necesita que se prorrogue su contratación hasta el 30 de abril del presente año; El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto **ACUERDA: prorrogar el contrato d**el servicio del camión del señor JORGE HUGO ELIAS CORNEJO, para la recolección de basura**,** a partir del día 18 de enero del presente año hasta el 30 de abril de 2018 , para que apoye a la Unidad de Desechos sólidos de esta municipalidad, páguese el **precio de 1 tonelada métrica** de basura por un monto de $13.00; autorícese a la Tesorera Municipal haga la erogación del fondo 75% cuenta Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos; Mandatase a la Gerencia Jurídica elabore la prorroga al contrato respectivo y autorícese al señor Alcalde Municipal para que lo firme. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, UACI, Tesorería, Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que se le concedió audiencia en esta reunión de Concejo a las Representantes de la ASOCIACION MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES, y a la MESA DE GENERO del municipio de Tonacatepeque, quienes manifestaron que este municipio ha sido beneficiado con el proyecto “PROMOVIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y TONACATEPEQUE EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ( EL SALVADOR) ”; el cual tendrá como resultados y actividades: generar instrumentos y capacidades a nivel municipal para la participación ciudadana y contraloría social para el cumplimiento de políticas, especialmente por parte de las mujeres, se elaborara el diagnostico sobre participación ciudadana, elaboración de propuestas de política ciudadana, se realizaran capacitaciones a mujeres lideresas defensoras de los Derechos Humanos, se realizara la difusión del mensaje de Prevención de la Violencia de Géneros, entres otras; El Concejo Municipal toma a bien dicho proyecto ya que tiene la competencia de promover y desarrollar programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de Género, de conformidad al artículo 4 numeral 29 y Artículo 118 del Código Municipal por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Dar el visto bueno al proyecto PROMOVIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y TONACATEPEQUE EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ( EL SALVADOR); que será ejecutado por la ASOCIACION MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES, y la MESA DE GENERO del municipio de Tonacatepeque; se nombra para dicho proyecto como referente de esta municipalidad a la Licenciada **Gilda Eugenia Moncada Fuentes**, quien es la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, MSM y Mesa de Genero de Tonacatepeque, Unidad Municipal de la Mujer. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de haber recibido el escrito de parte de la mesa de trabajo del Sindicato SITRAMUT, quienes presenta los puntos de agenda tratados en su reunión del día 19 de enero 2018 y que solicitan sobre tres puntos de su agenda, repuesta del Concejo Municipal, siendo los siguientes puntos: Punto 7 Que El Concejo Municipal de el visto bueno y mandate a Recursos Humano para los descuentos de la cuota Sindical por un Valor de $3.00 pagadero como plazo los 30 de cada mes según orden de descuento firmado por los Afiliados de SITRAMUT; punto 10: pedimos una carta de compromiso en relación a las instalaciones de comisiones de Ley que únicamente serán hechas con SITRAMUT cuya legalidad ampara la elección de nuestros afiliados. Punto 11: en cuanto a la justificación que se nos pide copia de asistencia en reuniones o capacitaciones a presentar a Recursos Humanos no procede ya que esta dado el permiso y los marcajes (entrada y salida), pedimos nos muestren la copias de otros club sociales o asociaciones de quienes asisten a reuniones y sin justificar nada, piden envié copia de esto a la mesa de Genero. **El Concejo Municipal** en visto de los puntos de agenda de dicha mesa de SITRAMUT; en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Responder de la siguiente manera: **punto 7** Considerando que el Sindicato SITRAMUT tiene personería Jurídica, basta que los empleados afiliados a dicho Sindicato presente la Orden de descuento EXTENDIDA POR SITRAMUT y firmada por los afiliados a Recursos Humanos para el respectivo descuento. **Punto 10**. En cuanto a incluirse en las comisiones ya formadas en esta Administración, se considera que cada comisión sea de Ética, LCAM o del Comité de Higiene y seguridad ocupacional entre otras, ya la ley que rige cada comisión establece el tiempo que dura, y cuando se conformaron el Sindicato no existía, ahora al adherirse, tendrán que esperar hasta que termine el periodo de todos los que fueron elegidos en dichas comisiones, hasta constituirse de nuevo. **Punto 11** en cuanto a presentar copia de asistencia de las capacitaciones o reuniones que tenga los miembros del Sindicato, este Concejo **acuerda** que todo miembro de Sindicato o de otra Asociación, deberá presentar copia de dicha asistencia a Recursos Humanos de esta Municipalidad, **esta medida es para todos sin excepción**, considerando que en toda institución que otorga permisos a sus empleados para asistir a actividades que la Ley les da el derecho, siempre solicitan algo que les ampare que si asistieron a la reunión o capacitación. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, SITRAMUT. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 15 Mts alambre Thhh n12; 2 rollos cinta aislante 33 3M; 2 libras alambre Galva Nº 16; 100 Mts de alambre Thhh nª10 Condusal ne, 100 Mts de alambre Thhn Nº 10 condusal Bl; 30 receptáculo fijo baq Eagle; 50 tornillo Zincalum 5/16” x 1”; 50 tornillo golosos 8x1; 100 yarda de poliducto ¾”; 30 foco ahorradores 24 espiral; 50 scootch lok rojo 3M; presentando a los que ofertaron en Comprasal: DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña, por un monto de **$389.25** y SURTIDORA FERRETERA S.A DE C.V por un monto de $**392.15;** materiales que utilizara la Administración de Mercados para hacer los cambios de instalaciones eléctrica del Mercado Distrito Italia, de este Municipio; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la comprarde 15 Mts alambre Thhh n12; 2 rollos cinta aislante 33 3M; 2 libras alambre Galva Nº 16; 100 Mts de alambre Thhh nª10 Condusal ne, 100 Mts de alambre Thhn Nº 10 condusal Bl; 30 receptáculo fijo baq Eagle; 50 tornillo Zincalum 5/16” x 1”; 50 tornillo golosos 8x1; 100 yarda de poliducto ¾”; 30 foco ahorradores 24 espiral; 50 scootch lok rojo 3M; a **DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña**, por un monto de **$389.25**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita cheque a nombre de Ana Auxiliadora Tutila de Argueta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, luego de haber visto el cuadro comparativo presentado por UACI, de esta Municipalidad, respecto a la contratación de libre gestión, para llevar a cabo el Proyecto denominado **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE AÑO 2018” RUTA C2** que contendrá limpieza y corte superficie existente 1,000 M2, desalojo de ripio 80M3, colocación y compactación de mezcla asfáltica 1,000M2 y rotulo; presentando a los ofertantes: FC & S.A de C.V Por un monto de $37,906.00; M & M S.A DE C.V por un monto de $41,057.00 y CONSTRUCTORES S.A DE C.V por un monto de $44,005.00; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal y la LACAP en el uso de sus facultades legales con 8 votos a favor **SE ACUERDA**: 1) Adjudicar el proyecto “**BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE AÑO 2018” RUTA C2,** a la Sociedad **FC&E S.A DE C.V**. por un monto de de $**37,906.00** ya con IVA incluidoy con la especificaciones de la carpeta técnica ya mencionadas, así como el tiempo de su ejecución será de 21 días. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, para que el pago de dicho proyecto se realice conforme a estimaciones de la obra; un primer pago de $10,000.00 y el resto en estimaciones parciales según avance de obra con el visto bueno del Administrador de Contrato y Supervisor del proyecto, las erogaciones se tomaran del fondo FODES 75% cuenta corriente que se aperturo para dicho proyecto, y emítanse los cheques a favor de la empresa. 3) Se Autoriza a la Gerencia Jurídica para que elabore el respectivo contrato de obra, con sus **respetivas garantías de buena obra, fiel cumplimiento (las garantías serán por medio de Fianza)**; y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad firme dicho contrato de obra. 4) se nombran como **administrador del contrato** al Ingeniero José Mauricio Pacheco Castellón **y supervisor del proyecto** al Arquitecto Manuel Edgardo Barrera flamenco. Se hace constar que en el presente acuerdo **salvan sus votos** los siguientes concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Jurídico, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, UACI, Arquitecto Barrera, UDU. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 12 tubos galvanizados 2” malla, 3 caja de electrodo 3/32” (5.5 libra), 1 galón anticorrosivo negro sw, 2 brocha 2”, 1 galón solvente mineral trasegado, 4 varillas hierro corrugado 3/8”, 1 m3 arena, ½ mtr3 grava nº1, 2 tabla de pino 3 varas, 1 libra de clavo c/cabeza 2 ½”; 10 clavo de acero 2 ½”; 2 libras alambre de amarre, 4 bolsa de cemento gris; presentando a los que ofertaron en Comprasal: DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña, por un monto de **$164.40**; SURTIDORA FERRETERA S.A DE C.V por un monto de $**806.00 y** SUMINISTROS YFERRETERIA GENESIS S.A DE C.V por un monto de **$407.95 ;** materiales que utilizara la Administración de Mercados para realizar trabajos en el Mercado Distrito Italia; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la comprade 12 tubos galvanizados 2” malla, 3 caja de electrodo 3/32” (5.5 libra), 1 galón anticorrosivo negro sw, 2 brocha 2”, 1 galón solvente mineral trasegado, 4 varillas hierro corrugado 3/8”, 1 m3 arena, ½ mtr3 grava nº1, 2 tabla de pino 3 varas, 1 libra de clavo c/cabeza 2 ½”; 10 clavo de acero 2 ½”; 2 libras alambre de amarre, 4 bolsa de cemento gris a **DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña**, por un monto de **$164.40**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita cheque a nombre de Ana Auxiliadora Tutila de Argueta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 1 valvula bola itali 1.1/2” 201B 150Lbs; 1 Válvula de bola 3” genebre, 2 rollo de cinta teflón ¾” x 15Mts; presentando al único que oferto en Comprasal: ALMACENES VIDRI S.A DE C.V por un monto de **$120.25;** repuestos que solicita la Unidad de Transporte para el equipo numero 12 ( la pipa) que utilizará Medio Ambiente; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la comprade 1 valvula bola itali 1.1/2” 201B 150Lbs; 1 Válvula de bola 3” genebre, 2 rollo de cinta teflón ¾” x 15Mts a ALMACENES VIDRI S.A DE C.V por un monto de **$120.25**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del fondo FODES 75% y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 1 motoguadaña Fs 280 Sthil; presentando a los que ofertaron en Comprasal: DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña, por un monto de **$825.00**; y SURTIDORA FERRETERA S.A DE C.V por un monto de $**975.00 ;** implemento que solicita la Unidad de Cementerio para dar mantenimiento a los cementerios Municipales; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la comprade 1 motoguadaña Fs 280 Sthil a **DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña**, por un monto de **$825.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita cheque a nombre de Ana Auxiliadora Tutila de Argueta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de recibir el “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA MUNICIPALIDAD”, elaborado por Unidad de Informática, que dicho programa ayudará a aumentar la vida útil de los equipos informáticos, logrando así a disminuir el costo de reparaciones de los equipos de la Municipalidad; este Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto **ACUERDA:** Aprobar el “**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA MUNICIPALIDAD”,** elaborado por la Unidad de Informática de la Municipalidad, Mandátese a la Unidad de Informática a que ejecuta y cumpla dicho programa para todo el año 2018; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, Unidad de Informática. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la petición verbal del Gerente General quien solicita la creación de los tres fondos circulantes para la oficina central caja chica por la cantidad de $2,00.00 para gastos menores por un máximo de $50.00 y para reparaciones de vehículos municipales por la cantidad de $ 500.00 para gastos menores por un máximo de $100.00 y en la oficina de Altavista por la cantidad de $500.00 para gastos menores por un máximo de $50.00; Dichos Fondos podrán reintegrarse las veces que mensualmente sea necesario, debiendo presentar toda la documentación que fundamente dichos gastos; El Concejo Municipal de Tonacatepeque, en el uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente **ACUERDA:** crear tres Fondos Circulantes de la siguiente manera: 1) **Fondo Circulante para atender Oficina Central por la cantidad de $2,000.00 Dólares**, el cual será administrado por Despacho Municipal, a través de la secretaría de Despacho señora Gloria de Los Ángeles Quijano López. Estos fondos servirán para atender gastos menores por un máximo de $50.00 Dólares, el presente será autorizado y se requiere la firma de Gerencia General como Ordenador de Pagos. **2) Fondo Circulante para atender a Oficina Distrito Altavista por la cantidad de $500.00 Dólares**, el cual será administrado por la señorita Cecilia Margarita Rauda Márquez, y como Ordenador de pago será el Gerente de dicho Distrito. Estos fondos servirán para atender gastos menores por un máximo de $50.00 Dólares, dichos fondos podrán reintegrarse las veces que mensualmente sea necesario, y se liquidará al final del periodo fiscal, debiendo presentar toda la documentación que fundamente dichos gastos. Tómese Los dos Fondos circulantes antes mencionado de La Cuenta Corriente Fondo Común. y **3) Crear Fondo Circulante por la cantidad de $500.00 dólares,** los cuales servirán para atender de manera inmediata o urgente reparaciones menores en los vehículos Municipales, así como también compra de repuestos o mano de obra para mantenimiento o reparación de cualquier unidad de transporte propiedad de la Municipalidad, el presente fondo será administrado por la señorita: LILIANA CORINA HERNANDEZ CUELLAR, de Gerencia General Oficina Central, y será autorizado por el Señor Gerente General, como Ordenador de Pagos. Estos fondos servirán para atender gastos menores por un máximo de $100.00 Dólares. Dichos Fondos podrán reintegrarse las veces que mensualmente sea necesario, y se liquidará al final del periodo fiscal, debiendo presentar toda la documentación que fundamente dichos gastos. Tómese de La Carpeta Técnica “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA DE CAMIONES Y VEHICULOS 2018” que se alimenta del fondo FODES 75%; se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice estas erogaciones. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A**: Despacho del señor Alcalde, Tesorería Municipal, Contabilidad, Sindicatura, Gerencia General, Gerencia Altavista, Tesorería. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 1 prensa de clutch 000020 para el camión de Recolección número 34 de la Municipalidad; presentando al único que oferto en Comprasal: TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.Vpor un monto de **$853.88 ya incluye IVA;** repuesto que solicita la Unidad de Transporte para reparar el camión equipo número 34; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la comprade 1 prensa de clutch 000020 a TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.Vpor un monto de **$853.88 ya incluye IVA**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del fondo FODES 75% de la carpeta Mantenimiento Preventivo de Flota de Camiones año 2018 y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la observación de la Corte de Cuentas en el caso que el Encargado de Bodegas de esta Municipalidad también debe de contar con Fianza de Fidelidad, por tanto este Concejo en el uso de sus facultades legales **ACUERDA**: mandatar a Gerencia General y UACI gestione con la aseguradora LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S. A. para que pueda adherirse al Encargado de la Bodega Municipal señor **José Rodolfo Guzmán Galdámez** a la Póliza Colectiva de Fianza de Fidelidad que se tiene con dicha aseguradora, y realicen todos los tramites posible para que dicho empleado cuente con dicha Fianza. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del promotor de deporte Christian Edgardo Deras representante de la ESCUELA DE FUTBOL PUMAS MUNICIPAL, quien necesita el apoyo de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque con 4 trofeos para primer lugar de cada categoría, para iniciar el torneo de futbol, el sábado 10 de febrero del presente año, con 4 categorías, en Colonia San José Las Flores de este Municipio, iniciándose con un desfile, a la vez hace la invitación; I) El Concejo Municipal toma a bien en prevenir la violencia y creación de las capacidades deportivas de los jóvenes y así consolidar y fortalecer las relaciones de convivencia en el municipio, y siendo una competencia en promover el deporte y la recreación en el municipio de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y artículo 91 del Código Municipal, por lo que les colaborará en parte de lo solicitado II) Teniéndose así por parte de la UACI cotización para compra de 3 trofeos de primer lugar con placa metálica para base de trofeo, por el ofertante Torogoz S.A de C.V por un monto de **$99.60**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 3 trofeos de primer lugar detallados anteriormenteaTorogoz S.A de C.V por un monto**$99.60;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta apoyo al deporte en el Municipio año 2018 y emita cheque a nombre de la empresa; los 3 trofeos se entregaran en colaboración para el inicio de Torneo de Futbol de 4 categoría que desarrollara el promotor de deporte de la escuela de futbol PUMAS MUNICIPAL en San José Las Flores, de este Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y a petición de la Tesorera Municipal Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, en relación a que se le autorice para realizar transferencias bancarias, por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40006490****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento preventivo de flota de camiones y vehículos, año 2017** | **$10,788.29** |  | En concepto de pago de ServiTractor (Tony López) $9,721.45, Aldo Fabricio Rivera $558.00 y Súper Repuestos $508.84 |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40006511****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Bacheo superficial de calles internas de la col AltaVista ruta C1** | **$3,620.00** |  | En concepto de pago de factura de Ecoclima. |
|  | **005-40005329****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$13,134.11** |  | En concepto de préstamo para pago de facturas de DELSUR. |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005329****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **$2,856.71** |  | Abono a préstamo. |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$14,500.00** |  | Abono a préstamo |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40006490****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento preventivo de flota de camiones y vehículos, año 2017** | **$12,630.00** |  | En concepto de pago de facturas de PRODIM, S.A de C.V |

Se hace constar que para la aprobación del presente **acuerdo** salvan sus votos los siguientes concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.